

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., LUNES 3 DE ABRIL DE 1995

Nº 22.755

CONTENIDO

MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO Nº 34

(De 15 de marzo de 1995)

"POR EL CUAL SE NOMBRAN LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS DEL COMERCIO
EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL"..... Pág. Nº 1

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 92

(De 27 de marzo de 1995)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO A CELEBRARSE ENTRE LA
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL Y EL BANCO DE COMERCIO IMPERIAL CANADIENSE (CIBC) CON GARANTIA DEL
EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), Y SE OTORGA GARANTIA DEL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA"..... Pág. Nº 2

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO Nº 34 (De 15 de marzo de 1995)

Por el cual se nombran los representantes de los
Sindicatos de empleados del Comercio en la Junta Directiva de
la Caja de Seguro Social.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 101 de 17 de marzo de 1994, el Organo Ejecutivo nombró a los señores José Angel Pedroza y Francisco Sánchez Mimbela, como representantes principal y suplente, respectivamente, de los Sindicatos de Empleados de Comercio en la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social.

Que los nombramientos en referencia, se dieron en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 12-A de la Ley 30 de 26 de diciembre de 1991, por la cual se modifica el Decreto Ley Nº 14 de 1954, Orgánico de la Caja de Seguro Social, según el cual, el Organo Ejecutivo puede nombrar libremente a los miembros de la Junta Directiva, cuando las entidades respectivas no hubieren presentado las ternas o nóminas correspondientes, dentro de los términos previstos en la ley.

Que los señores José Angel Pedroza y Francisco Sánchez Mimbela, no fueron ratificados como miembros de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social por el Pleno de la Asamblea Legislativa, tal como lo ordena la Ley Nº 30 de 1991.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Que en virtud de lo anterior, corresponde al actual Organismo Ejecutivo hacer los nombramientos pertinentes, con el propósito de llenar las vacantes producidas en el seno de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, con el nombramiento de los representantes de los Sindicatos de Trabajadores del Comercio, en base a ternas oportunamente presentadas por éstos.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a las siguientes personas, como miembros principal y suplente en representación de los Sindicatos de Trabajadores de Comercio en la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social:

PRINCIPAL: LUIS BERNAL G. CEDULADO 8-211-2338

SUPLENTE : RODOLFO A. ABREGO CEDULADO 2-100-803

ARTICULO SEGUNDO: Los nombramientos de que trata el presente Decreto quedan sujetos a la ratificación del Organismo Legislativo.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de marzo de 1995.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

AIDA LIBIA MORENO DE RIVERA
Ministra de Salud

Este documento es fiel copia de su original.
Dra. Enelka de Samudio
Secretaría General

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 92
(De 27 de marzo de 1995)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato de Financiamiento a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el BANCO DE COMERCIO IMPERIAL CANADIENSE (CIBC) con garantía del EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), y se otorga garantía del Gobierno de la República de Panamá".

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 196-JD de 18 de octubre de 1994 la Junta Directiva autorizó al Director General de la Dirección de Aeronáutica Civil a someter mediante las formalidades de Licitación Pública la adquisición de un Helicóptero para misiones de Búsqueda, Rescate y Salvamento.

Que, mediante Resolución Nº 073-AJ-DG-DAC de 8 de febrero de 1995 el Director General de la Dirección de Aeronáutica Civil adjudicó en forma definitiva la Licitación Pública Internacional Nº 006/94-DAC a la empresa SIKORSKY AIRCRAFT PANAMA INC., para el Suministro, Transporte y Entrega de "UN HELICOPTERO PARA MISIONES DE BUSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO", por un monto de B/ 6.120.000.00.

Que, la Dirección de Aeronáutica Civil exigió en los pliegos de cargos y condiciones que los proponentes debían presentar en su propuesta el financiamiento del monto mediante el cual se adquiriría el Helicóptero.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 3 de 20 de enero de 1977, la Dirección de Aeronáutica Civil ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del contrato a celebrarse con el BANCO DE COMERCIO IMPERIAL CANADIENSE (CIBC) con garantía del EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), así como la garantía del Gobierno de la República de Panamá, para financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) de la compra de un Helicóptero para la República de Panamá; para misiones de búsqueda, rescate y salvamento, por un monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS (B/ 4.523.496.00).

Que, para esta contratación la Junta Directiva de la Dirección de Aeronáutica Civil mediante Resolución Nº 020-JD de 21 de febrero de 1995, autorizó al Director General de esta entidad a negociar los empréstitos necesarios para la adquisición de un Helicóptero para misiones de búsqueda, rescate y salvamento, así como para suscribir contrato de financiamiento con la entidad financiera BANCO DE COMERCIO IMPERIAL CANADIENSE (CIBC) por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS (B/ 4.523.496.00).

Que, esta contratación contiene los siguientes términos y condiciones:

MONTO DEL CONTRATO FINANCIADO: B/ 4.080.000.00

CARGO POR RIESGO: 443,496.00

TOTAL DEL MONTO FINANCIADO: 4.523.496.00

TASA DE INTERES: La Dirección de Aeronáutica Civil tendrá las siguientes opciones:

Opción 1: Una tasa fija de interés, la tasa de interés aplicable estará basada en el LIBOR equivalente de Intercambio (Swap) de CIBC aplicable al momento del desembolso más 0.50% por año calculado sobre una base diaria de 360/360.

Opción 2: Una tasa de interés flotante, la tasa de interés aplicable será LIBOR a seis meses de CIBC más un margen de 0.50 al año pagadero semianualmente al vencimiento y calculado sobre una base diaria 360/360.

Conforme a la Cláusula Décima Séptima del Proyecto del Contrato de Financiamiento, la Dirección de Aeronáutica Civil tendrá una opción única para variar la alternativa optada inicialmente.

AMORTIZACION: Catorce (14) pagos semestrales iguales B/.323.107.00, a partir del 1º de julio de 1995.

PLAZO TOTAL: Seis años (6) y seis meses (6)

FECHA DE EXPIRACION DEL PRESTAMO: Enero del 2002.

COMISIONES ADICIONALES: Las demás comisiones serán asumidas por la empresa exportadora.

GARANTIA: Gobierno de la República de Panamá, evidenciada a través de pagarés emitidos por el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Que, la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en las partida presupuestaria Nº 2.38.1.1.0.04.03.311 del presupuesto de inversiones de la Dirección de Aeronáutica Civil para el período fiscal de 1995.

Que, esta contratación ha recibido la opinión favorable del Consejo Económico Nacional en su reunión celebrada el 14 de marzo de 1995.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el BANCO DE COMERCIO IMPERIAL CANADIENSE (CIBC) con garantía del EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES (EXIMBANK), para financiar el ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de compra de un Helicóptero para la República de Panamá; para misiones de búsqueda, rescate y salvamento, por un monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS (B/ 4.523.496.00).

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar la garantía del Gobierno de la República de Panamá mediante la expedición de un pagaré por el Ministerio de Hacienda y Tesoro a favor de SIKORSKY INTERNATIONAL OPERATION INC. por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS (B/.4,523,496.00).

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro y en su defecto al Viceministro de Hacienda y Tesoro para que suscriba en nombre de la República de Panamá la garantía al contrato de financiamiento a celebrarse entre la Dirección de Aeronáutica Civil y el Banco de Comercio Imperial Canadiense (CIBC).

ARTICULO CUARTO: Se autoriza al Cónsul de Panamá en el Estado de la Florida de los Estados Unidos para suscribir el contrato de financiamiento conjuntamente con el Director General de Aeronáutica Civil.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero de la Ley Nº 3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL LEWIS GALINDO
Ministro de Relaciones Exteriores

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro

PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación

LUIS ENRIQUE BLANCO
Ministro de Obras Públicas

AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud

MITCHELL DOENS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

NITZIA DE VILLARREAL
Ministra de Comercio e Industrias

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS
Ministro de Vivienda

CARLOS A. SOUSA LENNOX
Ministro de Desarrollo Agropecuario

CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Planificación y
Política Económica, a.i.

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

DISSOLUTION NOTICE

By means of Public Deed number 2,792 of March 20, 1995, of the Term Notary of the Circuit of Panama, at Microfilm (Verant) Section, of Microcket 193773, Rol 45446, and From 0078, as of March 27, 1995 of the Public Registry of the Republic of Panama, the corporation named: **LONFORD INVESTMENT, S. A.** has been dissolved.

L-017 065 44
Única publicación

AVISO AL PÚBLICO

Que cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio de Panamá, queda vendida la señora **GUADALUPE RENE DA PEREZ FERNANDEZ**, el establecimiento comercial denominado **RENOVADORA DE CALZADOS ELI** situado en Calle W

corregimiento de Parque Televis Panamá, ciudad de Panamá.
Aldo José Avila Escobar
Céd. 8-245-1007
Panamá, 28 de marzo de 1995
Guadalupe Perez
L-014 973 99
Primera publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso a público de que vendió

el establecimiento comercial denominado **"MCENTRO"** ubicado en Calle 10 final, Santiago, a la licenciada Eleuteria del C. Núñez con C.I.P. Nº 9-105-130
MANUEL S. ALVAREZ Q.
C.I.P. Nº 9-105-103
L-017 242 53
Primera publicación

AVISO

El señor **CARLOS JOSE CASTILLO MIRANDA** con cédula de identidad con

sona Nº 8-138-10 vende el establecimiento comercial denominado **CENTRO PUNTA FRESCA** amparado con la licencia comercial tipo "A" Nº 8724 ubicada en calle principal Barrio de Villa Nueva, local Nº 10 corregimiento José Domingo Estorral al señor Adolfo Franco Atencio, con cédula de identidad personal número 9-143-76
L-016 358 22
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de cancelación contra el Certificado de Registro Nº 050792, correspondiente a la marca **FERRARI**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente

Edicto: **EMPLAZA:**
Al Representante Legal de la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE, S. A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en

la presente demanda de cancelación contra el Certificado de Registro Nº 050792 en clase 3, correspondiente a la marca **"FERRARI"**, promovida por la sociedad **FERRARI, S. A.** a través de su apoderada especial la firma **BENEDETTI & BENEDETTI**. Se le advierte al Emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente

se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 21 de marzo de 1995; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación. Lida. URANIA

TSEROTAS A.
Funcionario Instructor
ESTHER M. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 21 de marzo de 1995
Director
L-016.531.57
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 5.
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 042-DRA-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público

HACE CONSTAR
Que el señor (a) **RAMON HERMES CEDENO BRAVO**, vecino (a) de _____ del Corregimiento de CASECERA, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-3-2119, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-295-94, según plano aprobado Nº 802-01-11705, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras patrimoniales adjudicables, con una superficie de 10 Hás. + 3046.94 M², que forma parte de la finca 22027 inscrita al tomo 521, folio 130, apropiada al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la localidad de SANTA ROSA, corregimiento de CASECERA, Distrito de CAPIRA, Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Camino de tierra de Santa Rosa y hacia otras fincas.
SUR: Terrenos de Ramón Hermos Cedeno Bravo y Carlos Areces.
ESTE: Terrenos de Héctor Escobar Cedeno y Nivaldo Nere de Cedeno.
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Capira, dentro de la

jurisdicción Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 6 días del mes de marzo de 1995.
ING. JORGE V. DELA CRUZ
Funcionario Sustanciador
ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
L-014.333.61
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 5.
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 012-DRA-95
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al público

HACE CONSTAR
Que el señor (a) **JOSE GRACIANO NAVARRO GARCIA Y OTROS**, vecino (a) de VALDEZA, del Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-77-264, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-344-92, según plano aprobado Nº 83-11-15434, la adjudicación a título oneroso, de 2 parcelas de tierras Baldas Nacionales adjudicables, con una superficie de 23 Hás. + 5672.49 M², ubicada en MANOJUA Y OTRO, corregimiento de SOTA, Distrito de CHIRQUI, Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los siguientes linderos:

deros:
PARCELA: "A" 16 Hás. + 470.18 M².
NORTE: Servidumbre 5 Mts. y terreno de Arquimedes Montenegro.
SUR: Pontaleón Bellido, Oreste García y Eustorgio Vergara.
ESTE: Eustorgio Vergara y Arquimedes Montenegro.
OESTE: Camino de Mangiarito a Sotó 10 Mts. y Terrenos de Arquimedes Montenegro y Sotó Bellido.
PARCELA: "B" 7 Hás. + 5202.31 Mts. 2.
NORTE: Camino de Sotó a Mangiarito (15 Mts.) Heredadura.
SUR: Río Las Dos Bocas.
ESTE: Alfredo García y camino de herradura 5 Mts de Sotó a Mangiarito.
OESTE: Río Las Dos Bocas.
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Chiriquí, dentro de la Corregimiento de Sotó y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 19 días del mes de enero de 1995.
RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
MARIZA MORALES
Secretaria Ad-Hoc
L-010.764.10
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 5.
PANAMA OESTE
EDICTO Nº 379-94
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:
Que el señor **JOSE ANIBAL ARAUZ CABALLERO**, vecino (a) de GOMEZ ARRIBA, Corregimiento de GOMEZ, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-123-565, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35115, según plano aprobado Nº 404-05-12505, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldas Nacionales adjudicables, con una superficie de 3 Hás. + 9058.13 M², ubicada en GOMEZ ARRIBA, corregimiento de GOMEZ, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRQUI, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Calleón, Marcelino Araúz.
SUR: Carlos Araúz C. y Juan Miranda S.
ESTE: Marcelino Araúz.
OESTE: Carretera a San Andrés a Gómez.
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba, dentro de la Corregimiento de Gómez y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 27 días del mes de julio de 1994.
ALD. GALDA ARDOLIVANA S.
Funcionario Sustanciador
JOSÉ GALDI
Secretaria Ad-Hoc
L-019.000.13
Única publicación.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 1.
EDICTO Nº 379-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público
HACE SABER:
Que el señor **VICTORIA ENITH GUERRA MARTINEZ**, vecino (a) de MATA DE LA PAVA, Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-120-1434, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-28737, según plano aprobado Nº 44-15-10689, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldas Nacionales adjudicables, con una superficie de 0 Hás. + 3668.50 M², ubicada en MATA DE LA PAVA, corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRQUI, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: José Ángel Macías.
SUR: Leonardo Rivera.
ESTE: Carretera hacia Capira Puna.
OESTE: Quebrada Poco.
Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba, dentro de la Corregimiento de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 29 días del mes de julio de 1994.

1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-319705.39
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 380-94

EL Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria en la Provincia
de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor DOMINGA
CONCEPCION
VILLARREAL, vecino (a) de
ALTOS DEL LAGO Corregi-
miento de CABECERA, Dis-
trito de DAVID, portador
de la cédula de identi-
dad personal Nº 4-107-
302, ha solicitado a la Di-
rección Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 4-35182, según
plano aprobado Nº 42-01-
12168, la adjudicación a
título oneroso, de una par-
cela de tierras Baldía Na-
cional adjudicable, con
una superficie de 8 Hás. +
4235.21 M2, ubicado en
MACANO, corregimiento
de CABECERA, Distrito de
BOQUERON, Provincia de
CHIRIQUI comprendido
dentro de los siguientes lin-
deros:

NORTE: Hernán Guerra,
Victor Caballero, Arcadio
Espínosa
SUR: Cleofe Caballero,
Porfirio Caballero
ESTE: Dionisios, Quebra-
da Congo
OESTE: Camino hacia Bo-
querón y a Macano Arri-
ba
Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Boquerón, o en la
Corregiduría de Cabece-
ra y copias del mismo se
entregarán al interesado,
para que las haga publi-
car en los órganos de pu-
blicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena el
Art. 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.
Dado en David, a los 1
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc
L-319818.07
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 381-94

EL Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria en la Provincia
de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ALBERTO
HERNANDEZ AVILES, veci-
no (a) de BELLA VISTA Co-
regimiento de LIMONES,
Distrito de BARU, portador
de la cédula de identi-
dad personal Nº 4-104-
2134, ha solicitado a la Di-
rección Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 4-35087, según
plano aprobado Nº 401-
02-12541, la adjudicación
a título oneroso, de una
parcela de tierras Baldía
Nacional adjudicable,
con una superficie de 11
Hás. + 7555.10 M2, ubi-
cado en BELLA VISTA, co-
regimiento de LIMONES, Dis-
trito de BARU, Provincia de
CHIRIQUI comprendido
dentro de los siguientes lin-
deros:

NORTE: Camino a Betia
Vista, Nicolás Martínez,
Anastasio Franco D.
SUR: Domingo Morales
Betia, Alvaro Cabrera
ESTE: Temistocles Zapata,
Alvaro Cabrera
OESTE: Camino a otros to-
tes, Eloy Moreno C.,
Gerardo Vega Cabrera,
Ramiro Cabrera
Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Barú, o en la Cor-
regiduría de Limones y co-
pias del mismo se en-
tregarán al interesado, para
que las haga publicar en
los órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art. 108
del Código Agrario. Este
edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.
Dado en David, a los 1
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc.
L-31983257
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 382-94

EL Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria en la Provin-
cia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ELISEO
LOSADA CEDENO, vecino
(a) de PALCO GRANDE
Corregimiento de CABE-
CERA, Distrito de ALANJE,
portador de la cédula de
identidad personal Nº 4-
38-905, ha solicitado a la
Dirección Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 4-35667, según
plano aprobado Nº 40-01-
12482, la adjudicación a
título oneroso, de una par-
cela de tierras Baldía Na-
cional adjudicable, con
una superficie de 10 Hás.
+ 5004.32 M2, ubicado en
CANTAGALLO, corregi-
miento de CABECERA, Dis-
trito de ALANJE, Provincia
de CHIRIQUI comprendi-
do dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Camino a Pita Arri-
ba, Carlos Avilés
SUR: Camino a Estero Rico
ESTE: Clara Nimia Ceballos
de Saldaña, Edith Sán-
chez, Germán Díaz, Doris
de Rojas
OESTE: Camino a Estero
Rico, Teodoro Avilés
Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Alanje, o en la Cor-
regiduría de Cabecera y co-
pias del mismo se en-
tregarán al interesado, para
que las haga publicar en
los órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art. 108
del Código Agrario. Este
edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.
Dado en David, a los 1
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaría Ad-Hoc.
L-31989237
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 383-94

EL Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria en la Provin-
cia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor EULALIA
APAUZ ESPINOSA, vecino
(a) de SANTA ROSA Cor-
regimiento de CABECERA,

Distrito de DOLEGA, por-
tador de la cédula de
identidad personal Nº

ha solicitado a la
Dirección Nacional de Reforma
Agraria, mediante
solicitud Nº 4-0303, según
plano aprobado Nº 40-01-
12600, la adjudicación
a título oneroso, de una
parcela de tierras Baldía
Nacional adjudicable,
con una superficie de 0
Hás. + 5522.454 M2, ubi-
cado en LASCAÑAS, co-
regimiento de CABECERA, Dis-
trito de DOLEGA, Provin-
cia de CHIRIQUI compendi-
do dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Ismenia Araúz,
Horacio Araúz
SUR: Lastenia Suira
ESTE: Horacio Araúz,
Lastenia Suira
OESTE: Aulalia Araúz Espi-
nosa
Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Dolega, o en la Cor-
regiduría de Cabecera y co-
pias del mismo se en-
tregarán al interesado, para
que las haga publicar en
los órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art. 108
del Código Agrario. Este
edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.
Dado en David, a los 1
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaría Ad-Hoc.
L-31988312
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 384-94

EL Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria en la Provin-
cia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor MARIA
ELIZABETH SERRANO GON-
ZALEZ, vecino (a) de
DOLEGA Corregimiento de
CABECERA, Distrito de
DOLEGA, portador de la
cédula de identidad per-
sonal Nº 4-200-600, ha so-
licitado a la Dirección Na-
cional de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-35533, según plano
aprobado Nº 406-C5-
12699, la adjudicación a
título oneroso, de una par-
cela de tierras Baldía Na-
cional adjudicable, con

una superficie de 0 Hás. +
2866.13 M2, ubicado en
POTRERILLOS ABAJO,
corregimiento de POTRE-
RILLOS ABAJO, Distrito de
DOLEGA, Provincia de
CHIRIQUI comprendido
dentro de los siguientes lin-
deros:

NORTE: Gustavo H. Rivera,
cominonacia Potrerillos
Arriba
SUR: Marta Jiménez, ca-
rretera hacia Dolega
ESTE: Camino hacia
Dolega, Marta Jiménez
OESTE: Carretera hacia
Potrerillos Ambo, Gustavo
H. Rivera

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Dolega, o en la Cor-
regiduría de Potrerillos A-
abajo y copias del mismo se
entregarán al interesado,
para que las haga publi-
car en los órganos de pu-
blicidad correspondien-
tes, tal como lo ordena el
Art. 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.
Dado en David, a los 1
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L-319932.52
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 385-94

EL Suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Reforma
Agraria en la Provin-
cia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor MATIAS
ARAUZ GONZALEZ, vecino
(a) de BREÑON Corregi-
miento de BREÑON, Dis-
trito de RENACIMIENTO, por-
tador de la cédula de
identidad personal Nº 4-
103-1147, ha solicitado a
la Dirección Nacional de
Reforma Agraria, median-
te solicitud Nº 4-30746, se-
gún plano aprobado Nº
42-02-11467, la adjudica-
ción a título oneroso, de
una parcela de tierras
Baldía Nacional adjudica-
ble, con una superficie
de 0 Hás. + 6682.98 M2,
ubicado en BREÑON,
corregimiento de BRE-
ÑON, Distrito de RENACH-
IMIENTO, Provincia de CHI-
RIQUI comprendido den-
tro de los siguientes linde-
ros.

NORTE: Camino
SUR: José Antonio Ce-
deño

ESTE: Camino a Salsi-
puedes

OESTE: Urcilio Mendoza
Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Renacimiento, o en la
Corregiduría de Breñón y
copias del mismo se en-
tregarán al interesado,
para que las haga publi-
car en los órganos de publi-
cación correspondientes,
tal como lo ordena el
Art. 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Dado en David, a los 2
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32002389
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA
DE REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI
EDICTO Nº 386-94

EL Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor **JESUS WILBERTO CASTRELLON RODRIGUEZ**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de TOLÉ, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-120-1167, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35353, la adjudicación a título oneroso, de dos (2) globos de terreno adjudicable, con una superficie de 39 Hás. + 2744.64 M2 (primer globo), ubicado en LA FILA, Corregimiento de CABECERA y POTRERO DE CAÑA, Distrito de TOLÉ, cuyos linderos son:

NORTE: Precipicios, José María Pineda, Tomás Pineda

SUR: Alberto Morales, caminero real hacia El Nancito

ESTE: Callejón, Rafael Castrellón

OESTE: Precipicios, Alberto Morales

Y de una superficie de 3 Hás. + 2483.22 M2, ubicado en LA FILA, Corregimiento de CABECERA y POTRERO DE CAÑA, Distrito de TOLÉ, cuyos linderos son:

NORTE: Caminero real hacia La Ría y a El Nancito

SUR: Héctor Morales, Escuela de Los Ríos

ESTE: Néctor Morales

OESTE: Caminero real hacia El Nancito

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de TOLÉ, o en la Corregiduría de Cabecera y
Potrero de Caña y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 2
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32003428
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 387-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **WILLINGTON FERNANDO ZAMBRANO**, vecino (a) de LA ESPERANZA Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-555-558, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31149, según plano aprobado Nº 401-03-12261, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2548.25 M2, ubicado en LA ESPERANZA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Servidumbre

SUR: Servidumbre, Enrique González

ESTE: Candido Santos

OESTE: Demetrio Rivera S., Teodoro Torres

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se en-
tregarán al interesado,

para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 2
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32007177
Única publicación R

garán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 2
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32007177
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 388-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **VICTOR PITY FUENTES**, vecino (a) de PALMARITO Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-165-259, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-31790, según plano aprobado Nº 42-04-12110, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 16 Hás. + 4548.97 M2, ubicado en PALMARITO, Corregimiento de MONTE LIRIO, Distrito de RENACIMIENTO, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carretera a Volcán y a Río Sereno

SUR: Evelio Pitti Fuentes

ESTE: Camino a servidumbre

OESTE: Juan Vicente Gaitán, Evelio Pitti Fuentes

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Renacimiento, o en la
Corregiduría de Monte Lirio y copias del mismo se
entregarán al interesado,

para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 320174
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 389-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **BASILIO VEGA BEITIA**, vecino (a) de ALTO DE DIVALA Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-123-98, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30554, según plano aprobado Nº 404-08-12356, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Hás. + 1739.24 M2, ubicado en ALTO DE DIVALA, Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juana Vega

SUR: Ricardo Vega

ESTE: Genoveva S. de González

OESTE: Camino a Manchula y Divalá

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Bugaba, o en la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 320174
Única publicación R

ING. GALO A.
AROSEMENA S.

Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 32008717
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 389-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **BASILIO VEGA BEITIA**, vecino (a) de ALTO DE DIVALA Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-123-98, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30554, según plano aprobado Nº 404-08-12356, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Hás. + 1739.24 M2, ubicado en ALTO DE DIVALA, Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juana Vega

SUR: Ricardo Vega

ESTE: Genoveva S. de González

OESTE: Camino a Manchula y Divalá

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Bugaba, o en la Corregiduría de Santa Marta y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 3
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaría Ad-Hoc.
L- 320174
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 390-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **JUAN EVANGELISTA ARAUZ HIDROBO**, vecino (a) de LOS PLANES Corregimiento de CANAS GORDAS, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-80-795, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-27367, según plano aprobado Nº 409-03-12687, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 39 Hás. + 8630.38 M2, ubicado en LOS PLANES, Corregimiento de CANAS GORDAS, Distrito de RENACIMIENTO, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Román Corella Justavino, Isaac Colvo J.

SUR: Camino hacia quebrada de Vuelgas, Santiago Araúz

ESTE: Santiago Araúz

OESTE: Camino hacia Los Planes, Román Corella Justavino

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Renacimiento, o en la
Corregiduría de Caños Gordos y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 5
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L- 3204647
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
EDICTO Nº 392-94

EL Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **JUAN EVANGELISTA ARAUZ HIDROBO**, vecino (a) de LOS PLANES Corregimiento de CANAS GORDAS, Distrito de RENACIMIENTO, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-80-795, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-27367, según plano aprobado Nº 409-03-12687, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 39 Hás. + 8630.38 M2, ubicado en LOS PLANES, Corregimiento de CANAS GORDAS, Distrito de RENACIMIENTO, Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Román Corella Justavino, Isaac Colvo J.

SUR: Camino hacia quebrada de Vuelgas, Santiago Araúz

ESTE: Santiago Araúz

OESTE: Camino hacia Los Planes, Román Corella Justavino

Para los efectos legales se
fija este edicto en lugar
visible de este Despacho,
en la Alcaldía del Distrito
de Renacimiento, o en la
Corregiduría de Caños Gordos y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 5
días del mes de agosto de
1994.

ING. GALO A.
AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaría Ad-Hoc.
L- 3204647
Única publicación R

Que el señor **SIMÓN BOLIVARATENCIO GANES**, vecino (a) de EXQUISITO-ARRIBA, Corregimiento de ASERIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-188-937, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0047, según plano aprobado N° 404-02-12591, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 1 Hás + 7258 97 M2, ubicado en EXQUISITO-ARRIBA, corregimiento de ASERIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Fernando Candanedo, Félix Quintero, Humberto Quintero C. SUR: Alonso Atención. ESTE: Camino a San Andrés - C.I.A.

OESTE: Fernando Candanedo, Ceferino López S. Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Aserío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 8 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc L-21901197 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 393-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **JUAN ANTONIO ABREGO GUERRA** (legal) **ANTONIO ABREGO GUERRA** (Usual), vecino (a) de SANTA MARIA, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-41-83, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-30972, según

plano aprobado N° 401-03-12408, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 10 Hás + 1885 73 M2, ubicado en QUEBRADA ARENA, corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de servidumbre, Antonio Abrego SUR: Manuel Concepción, Juvenio Sánchez, Bolívar Sánchez, Víctor Concepción, Pablo González, quebrada de Arena. OESTE: Quebrada de Arena, Antonio Abrego, Pablo González, Víctor Concepción, Bolívar Sánchez, Juvenio Sánchez.

OESTE: Efigenio Gaitán, Virgilio Cedeño.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 8 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-21901295 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 394-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **BARTOLOME ALVARADO PINTO**, vecino (a) de EL JAZMÍN, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal N° 4-243-702, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-35513, según plano aprobado N° 411-04-12651, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 18 Hás + 1119 71 M2, ubicado en EL JAZMÍN, corregimiento de BOCA DEL

MONTE, Distrito de SAN LORENZO, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Bartolomé Alvarado P., Faelina Pineda, servidumbre a camino carretero.

SUR: Carlos Palanco, Adriano Polanco.

ESTE: Servidumbre a camino a Carretera, Abraham Alvarado Cenua, Adriano Polanco.

OESTE: Bartolomé Alvarado P., Carlos Polanco.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo, o en la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 8 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-21901211 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 395-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **BARTOLOME ALVARADO PINTO**, vecino (a) de EL JAZMÍN, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal N° 4-243-702, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-35514, según plano aprobado N° 411-04-12650, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 23 Hás + 406 39 M2, ubicado en EL JAZMÍN, corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Los Naranjos, cañón.

SUR: COPEGORH.

ESTE: Estepan Morales.

OESTE: Martín Batista Herrera.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Capocera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-2204788 Unica publicación R

Que el señor **LUIS BATISTA ROVIRA**, vecino (a) de SAN BARTOLO Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-97-2688, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-35186, según plano aprobado N° 401-01-12699, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 7 Hás + 8066 12 M2, ubicado en PALMAR NORTE, corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Los Naranjos, cañón.

SUR: COPEGORH.

ESTE: Estepan Morales.

OESTE: Martín Batista Herrera.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Capocera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-2204788 Unica publicación R

Bartolomé Alvarado P. OESTE: Carlos Palanco, José Prieto, José Lomas. Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo, o en la Corregiduría de Boca del Monte y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 8 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc L-21901212 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 397-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **IRZA AINET GOMEZ DE JARAMILLO**, vecino (a) de DAVID Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-138-2123, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0072, según plano aprobado N° 401-01-12712, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 82 Hás + 9378 69 M2, ubicado en SAN BARTOLO, corregimiento de PUERTO ARMUELLES - CABECERA, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Erick G. Gómez, servidumbre al terreno SUR: Costa Rica, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

ESTE: Quebrada Sapallo, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

OESTE: Costa Rica, Erick G. Gómez.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Puerto Armuelles - Capocera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-2204788 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 398-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **IRZA AINET GOMEZ DE JARAMILLO**, vecino (a) de DAVID Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-138-2123, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0072, según plano aprobado N° 401-01-12712, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 82 Hás + 9378 69 M2, ubicado en SAN BARTOLO, corregimiento de PUERTO ARMUELLES - CABECERA, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Erick G. Gómez, servidumbre al terreno SUR: Costa Rica, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

ESTE: Quebrada Sapallo, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

OESTE: Costa Rica, Erick G. Gómez.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Puerto Armuelles - Capocera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-2204788 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 399-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **IRZA AINET GOMEZ DE JARAMILLO**, vecino (a) de DAVID Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-138-2123, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0072, según plano aprobado N° 401-01-12712, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 82 Hás + 9378 69 M2, ubicado en SAN BARTOLO, corregimiento de PUERTO ARMUELLES - CABECERA, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Erick G. Gómez, servidumbre al terreno SUR: Costa Rica, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

ESTE: Quebrada Sapallo, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

OESTE: Costa Rica, Erick G. Gómez.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Puerto Armuelles - Capocera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-2204788 Unica publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1

EDICTO Nº 400-94

El Suscrito Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor **IRZA AINET GOMEZ DE JARAMILLO**, vecino (a) de DAVID Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal N° 4-138-2123, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-0072, según plano aprobado N° 401-01-12712, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldía Nacional, adjudicable, con una superficie de 82 Hás + 9378 69 M2, ubicado en SAN BARTOLO, corregimiento de PUERTO ARMUELLES - CABECERA, Distrito de BARÚ, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Erick G. Gómez, servidumbre al terreno SUR: Costa Rica, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

ESTE: Quebrada Sapallo, Quebrada Agua Fria, Juan Quiróz.

OESTE: Costa Rica, Erick G. Gómez.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Puerto Armuelles - Capocera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 9 días del mes de agosto de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S. Funcionario Sustancador ELVIA ELZONDO Secretaria Ad-Hoc L-2204788 Unica publicación R